RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA PRÓRROGA EXTRAORDINARIA DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR S.A. Y HOW2GO CONSULTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, S.L. PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN IRÁN

EXPEDIENTE NÚMERO 2020-038 (Rel. 2019-034)

En el expediente de referencia se procedió a suscribir con fecha 19 de mayo de 2020, la prórroga extraordinaria del contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2019, al encontrarse el expediente 2020-035 sometido a las medidas de suspensión de plazos adoptadas por el Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y siéndole de aplicación lo establecido en el artículo 34.1 penúltimo párrafo del Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En la citada prórroga se indicaba que la misma podría tener una vigencia máxima desde el 15 de julio de 2020 hasta la fecha en que se procediera a la firma del contrato que se derivase de la licitación 2020-035, y en todo caso podría tener una vigencia máxima por prórroga extraordinaria de 9 meses.

Tras el levantamiento de la suspensión de plazos establecido en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, se ha continuado con la tramitación de la licitación 2020-035 y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, y no habiéndose presentado ninguna oferta a la licitación, la misma ha sido declarada DESIERTA mediante la Resolución del Consejero Delegado de fecha 16 de junio de 2020.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1º. Dejar sin efecto con fecha de 17 de junio de 2020 la prórroga extraordinaria formalizada, con número de expediente 2020-038 (rel.2019-034), que debía entrar en vigor el próximo 15 de julio de 2020, debido a la finalización de la licitación 2020-035 que ha sido declarada desierta y que sustentaba la mencionada prórroga extraordinaria, careciendo por tanto ya la misma de la condición que la habilitaba.

2º. Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del Contratante de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., así como la notificación a la empresa HOW2GO CONSULTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN, S.L.

Sevilla a 16 de junio de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO DE EXTENDA

Fdo.: Carlos Arturo Bernal Bergua